



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Unido por el dicho Sello que podrá ser  
en el necesario para el dicho y con-  
vencido de esta Villa durante las horas  
de tiempo, devian de mandar y manda-  
ron de haga la diligencia con la Persona  
que conia con la Administracion de dichos  
Puros a fin de hacer y ajustar para  
que de esta Villa la que se menciona  
considere bastante para su abasto en el  
dicho, y ajustada de comitara el que  
a que se deviera vender por menor  
para que sea con el mayor alivio del  
Comun de los Indios de esta dicha Villa.  
Cuya voluntad ponen sus mandados al cargo  
del Señor Alcalde Lorenzo Amores; y  
no habiendo otra cosa que determinar de  
dichos señores Cabildo, y lo firmaron de  
que damos fe.

Al mismo antes de levantarse el Ayun-  
tamiento acordaron sus mandados que por  
quanto se esta experimentando una gran  
falta de la lluvia y los campos y sembrados  
padecen una gran falta de agua manifi-  
tando huirse perdiendo los Panes, para  
Implozar de la Misericordia Divina el  
Socorro y alivio en esta afliccion, devian  
de determinar y Determinaron, se pague

